**OFICIO Nº / 2024**

**ANT.:** Solicitud Información Pública Nº **MU030T0001905** de 17/01/2024.

**MAT.:** Da respuesta a solicitud de información.

**CASABLANCA, 09 de febrero de 2024.**

**A: SR. JUAN REYES**

**DE: SR. ALCALDE DE CASABLANCA**

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285 en atención a la solicitud de información pública **N° MU030T0001905** de fecha 17 de enero de 2024, cuyo tenor es el siguiente***: “Ultimo contrato de mantención, soporte y proceso de compra de como se contrato el servicio de mantención de las cámaras de seguridad de la ciudad de Casablanca. Vigente o no vigente. . Informes de trabajos realizados por esta empresa mensualmente hasta el termino del contrato si este ya acabo. . Informes de recepciones conformes mensuales por la contra parte técnica en este caso el departamento de seguridad que evidencie los trabajos realizados por la empresa. . Informes de egreso o documento que evidencie el pago mensual a la empresa con VB de la persona responsable que avalo los trabajos mensuales de la empresa. . Informe si se cursaron multas a la empresa. . Informe de productos, servicios, equipamiento, software adicionales que no fueron cubiertos por la empresa encargada de mantención. Proceso de compra utilizado para la obtención de lo señalado anteriormente. Dígase trato directo , licitaciones , compras agiles. . Personal responsable contratado por la municipalidad para mantener contratos de mantención, infraestructura tecnológica, contra parte técnica, etc. . Informe de las gestiones por el personal de la municipalidad responsable de las cámaras de seguridad. . Informe de incidencias mensuales del año 2023 registradas por el personal responsable con respecto a problemas técnicos de las cámaras de seguridad, es decir, problemas de visualización , fallas físicas de las cámaras, vandalismo, etc. Donde indique tiempo de cada cámara si esta no estuvo disponible para su visualización, cuantas veces la central de cámaras tuvo caída total de su infraestructura, si la empresa responsable de la mantención soluciono los problemas, si esta no resolvió los problemas, quien lo hizo”***, se adjunta Memorando N° 21/2024 de la Dirección de Seguridad Pública y antecedentes respectivos.

Para “***Informe de productos, servicios, equipamiento, software adicionales que no fueron cubiertos por la empresa encargada de mantención. Proceso de compra utilizado para la obtención de lo señalado anteriormente. Dígase trato directo , licitaciones , compras agiles “***, efectuada la búsqueda de la información solicitada, se verificó que esta se encuentra permanentemente a disposición del público, en atención a que las Licitaciones están publicadas en el sitio de Mercado Público. Por tanto, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, cumplo con comunicarle que, para acceder a la información requerida, deberá ingresar a [www.municipalidadcasablanca.cl](http://www.municipalidadcasablanca.cl), “Transparencia Activa”, ítem “ Adquisiciones y contrataciones”, “ Sistema de Compras Públicas” en donde podrá buscar la licitación correspondiente cuyo ID es 551164-1-LE23.

De acuerdo a lo anterior, La información solicitada por don Juan Reyes, es entregada de manera gratuita a través del: 1) Portal de Transparencia de este municipio y; 2) debido al tamaño de los antecedentes que sustentan la respuesta, se podrá descargar desde el siguiente enlace <https://transp.municasablanca.cl/s/WxXX3ikG4mC3TZD>

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente,

**FRANCISCO RIQUELME LÓPEZ**

**Alcalde de Casablanca**

**DISTRIBUCIÓN:**

1.-Sr. Juan Reyes.

2.- Archivo Oficina de Partes.

3.- Archivo Transparencia Municipal

FRL/LPA/jra